

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -**



**FACULTAD  
PROGRAMA DE DERECHO  
BOGOTÁ D.C.**

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2015

**TÍTULO: EL PRINCIPIO DE LA JUSTICIA ROGADA EN MATERIA  
ADMINISTRATIVA Y EL ESTUDIO DE SU ELIMINACION**

**AUTOR (ES):**

DOMINGUEZ RUIZ, Maria Eugenia

**DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):**

VELANDIA DAZA, Pablo Antonio

**MODALIDAD: Artículo de revisión**

**PÁGINAS:**  **TABLAS:**  **CUADROS:**  **FIGURAS:**  **ANEXOS:**

**CONTENIDO:**

- INTRODUCCIÓN
- 1. HISTORIA DE LA JUSTICIA ROGADA
- 2. CONCEPTO DE LA JUSTICIA ROGADA
- 3. ANÁLISIS DOCTRINAL DE LA JUSTICIA ROGADA
- 4. ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA JUSTICIA ROGADA
  - 4.1 Según el Consejo de Estado
  - 4.2 Según la Corte Constitucional
- 5. MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE ACUERDO A LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO
- 6. POSIBILIDAD DE ELIMINAR EL PRINCIPIO DE LA JUSTICIA ROGADA
- CONCLUSIONES
- REFERENCIAS

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- **PALABRAS CLAVES:** Principio, Jurisdicción, Justicia, Rogada, Carga, Accionante, Jurisprudencia, Normatividad, Operadores, despachos.

**DESCRIPCIÓN:** La presente investigación dará a conocer la historia de la Justicia rogada, como se encuentra planteada por los diferentes doctrinantes, jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional tendientes a la regulación de dicho principio, de igual forma se expondrá el procedimiento que se da hoy en los diferentes despachos judiciales, si los operadores judiciales están acatando dicho principio o por el contrario se han apartado de él y en que se fundamentan para hacerlo, y por último se realizará un análisis de las posibles consecuencias si se llegase a eliminar dicho principio de nuestro ordenamiento.

**METODOLOGÍA:** Con base en la doctrina nacional y la jurisprudencia del Consejo de Estados y de la Corte Constitucional, se realizó un estudio en la justicia rogada en Colombia, como se aplica hoy en día y cuál es su regulación en estos momentos, gracias a ello se puede plantear la posibilidad de su eliminación y poder llegar a una conclusión.

**CONCLUSIONES:** Colombia es un Estado Social de Derecho en el cual no se le debe dar prevalencia a lo formal sobre lo sustancial, pero con la aplicación del principio de justicia rogada se tiende a dar prevalencia a lo formal sobre lo sustancial lo cual va en contra de los artículos 1 y 228 de la Constitución Política de Colombia. No aplicar el principio de justicia rogada no conlleva a que existan consecuencias legales, sino que por el contrario se evidencia el saber adquirido y pericia del juez por ir más allá de lo solicitado por el demandante y así velar por la protección de los derechos fundamentales previstos en la Constitución política de 1991.

## **REFERENCIAS**

### **REFERENCIAS**

#### **LIBROS**

- ARBOLEDA PERDOMO, Enrique. (2012) Comentarios al nuevo código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, 2ª Ed. Bogotá, Legis.
- ALVAREZ GENDIN, Sabino. ( 1972) Manual de derecho administrativo español, Barcelona, Bosch casa editorial.
- BETANCUR JARAMILLO, Carlos. (2009) Derecho procesal administrativo, 7 Ed. Medellín, Señal Editora.
- BÉJAR RIVERA, Luis. (2012) Fundamentos de derecho administrativo objeto historia fuentes y principios, Mexico, Tirant lo Blanch.
- CHAVARRO COLPAS, Roberto. (2013) Introducción al nuevo proceso contencioso administrativo, 1ª Ed. Medellín, Librería Jurídica.
- COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SENORA DE Rosario, ( 1978) Derecho administrativo en Latinoamérica, Bogotá, Temis.
- ESPAÑA PANTOJA, Paulo. (2002) La justicia rogada frente al control jurisdiccional del acto administrativo, Bogotá, Leyer.
- HART, Herbert, (1907) El concepto del derecho, 3ª Ed. Buenos Aires, Abeledo
- HERVADA, Javier (2014) Que es el derecho la moderna respuesta del realismo jurídico, Bogota, Temis.
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, (2014) Memorias de la ley 1437 de 2011.

- MONROY CABRA, Marco, (2005) La interpretación Constitucional, 2ª Ed. Bogota, Librería profesional.
- MUNAR CASTELLANOS, Lucelly. (2014) Derecho procesal administrativo y de lo contencioso administrativo, Bogota, Temis.
- PALACIO HINCAPIÈ, Juan. (2005) Reflexiones de derecho administrativo para un estado social de derecho, Bogotá, Ediciones doctrina y ley Ltda.
- PALACIO HINCAPIÈ, Juan. (2010) Derecho procesal administrativo, 7ª Ed, Medellin, Librería jurídica Sanchez.
- PENAGOS, Gustavo (2011) El acto administrativo, 9 Ed, Bogotá, Ediciones doctrina y ley Ltda
- PENAGOS, Gustavo. (2004) Derecho administrativo, 5ª Ed. Bogotá, Ediciones doctrina y ley Ltda.
- RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, Libardo. (2015) Derecho administrativo general y Colombiano, 19 Ed. Bogotá, Temis.
- TAMAYO JARAMILLO, Javier. (2012) El precedente judicial en Colombia, Bogotá, Ibáñez.
- VIDAL PERDOMO, Jaime. (1997) Derecho administrativo, 11ª Ed. Bogotá, Temis.
- VILLEGAS ARBELÀEZ, Jairo. (2013) Derecho administrativo Laboral, 10ª Ed. Bogotá, Legis.

## **NORMATIVAS**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (1991), Bogotá, Leyer.

- LEY 1564 (12 de Julio de 2012) Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Congreso de Colombia, Diario oficial No. 48.489 de 12 de julio de 2012.
- LEY 167 (24 de Diciembre de 1941) Sobre organización de la jurisdicción Contenciosa Administrativa. Bogotá, Congreso de Colombia, Diario Oficial 24.853 de enero 7 de 1942.
- DECRETO LEY 01 (02 de Enero de 1984) Por la cual se reforma el Código Contencioso Administrativo, Bogotá, Congreso de Colombia, Diario Oficial 36439 de enero 10 de 1984.
- LEY 1437 (18 de Enero de 2011) Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Bogotá, Congreso de Colombia, Diario Oficial 47.956 de enero 18 de 2011.

## **JURISPRUDENCIA**

- Consejo de Estado de Colombia, (27 de Enero de 2000) Sección Tercera, Exp 10867, C.P Dr. Juan Carlos González.
- Consejo de Estado de Colombia, (15 de Mayo de 2003) Sección Primera, Exp 7898
- Consejo de Estado de Colombia, (06 de Agosto de 2008) Sección Quinta, Exp 2019316
- Consejo de Estado de Colombia, (23 de Marzo de 2010) Sección Segunda, Exp 2066-06, C.P Dr. Luis Rafael Vergara.
- Consejo de Estado de Colombia, (11 de Julio de 2013) Sección Segunda, Exp 1982-09.

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- Consejo de Estado de Colombia, (11 de Septiembre de 2013) Sección Tercera, Exp 20601, C.P Dr. Danilo Rojas Betancourth.
- Consejo de Estado de Colombia, (12 de Junio de 2014) Sección Primera, Exp 2019832, C.P Dra. Maria Elizabeth García González.
- Consejo de Estado de Colombia, (10 de Julio de 2014) Sección Cuarta, Exp 18823, C.P Dr. Hugo Fernando Bastidas.
- Consejo de Estado de Colombia, (12 de Agosto de 2014) Sección Tercera, Exp 30026, C.P Dr. Jaime Orlando Santofimio.
- Consejo de Estado de Colombia, (30 de Abril de 2014) Sección Tercera, Exp 28214, C.P Dr. Danilo Rojas Betancourth.
- Corte Constitucional de Colombia, (7 de Abril de 1999) Sentencia C-197 de 1999. M.P. Dr. Antonio Barrera Carbonel.
- Corte Constitucional de Colombia, (6 de Junio de 2012) Sentencia C-415 de 2012. M.P. Dr. Mauricio González Cuervo.
- Corte Constitucional de Colombia, (16 de Julio de 2012) Sentencia T-553 de 2012. M.P. Dr. Luis Ernesto Vargas Silva.